

LA CONSTITUCIÓN DE 1857

Tras el movimiento revolucionario encabezado por el general Juan Álvarez, con el cese del poder de Antonio López de Santa Anna, se convocó a un Congreso Extraordinario, el cual se reunió en la Ciudad de México en 1856.

El 5 de febrero de 1857 se firmó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual señalaba que los derechos del hombre eran la base y el objeto de las instituciones sociales; entre sus preceptos resaltaba el mantenimiento del federalismo, la abolición de la esclavitud, las libertades de trabajo, de propiedad, de expresión de ideas, de imprenta, de asociación, de petición y de comercio. Igualmente, se estableció que eran ciudadanos con derecho a voto todos los mexicanos varones que hubieran cumplido 18 años, si eran casados, o 21 años si no lo eran; prohibió los títulos de nobleza y se establecieron los principios de legalidad e irretroactividad; sin embargo, siguieron sin tratarse los temas referentes a los derechos de la mujer y la libertad de creencias. En esta Constitución se elevaron a rango constitucional las Leyes de Reforma.

Referencia:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. (2017b). Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5277/5.pdf>